

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1001400305320240001600

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 numerales primero y segundo del artículo 84 del Código General del Proceso, inadmitir la demanda ejecutiva promovida por VETERINARIA ESPECIALIZADA S.A.S. contra INVERIONES RAZA S.A.S para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de rechazo, la subsane en los siguientes términos:

Acreditar la existencia y representación legal de las partes.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 - febrero - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria